



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 014-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA) CON EXCAVACIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO"

CIRCULAR N° 1

MODIFICACIÓN DE BASES

Modificación N° 1

Dice:

Folio 034:

TDR

7.7 Recursos a ser provistos por el Consultor

(....)

c) Medios de Transporte

El Consultor deberá contar, para la prestación del servicio, con un mínimo de dos (02) camionetas tipo Pickup, 4x4, doble cabina, equipadas con los dispositivos de seguridad indispensables y contar con los seguros respectivos. Dichas unidades no deberán superar los cinco (05) años de antigüedad a la fecha de presentación de las ofertas. Deberá asumir el combustible diario para un recorrido promedio de 75 km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio. Asimismo, deberá contar con los respectivos conductores, con categoría A2b.

Para la ejecución del trabajo de campo del PEA en algunas de las áreas del departamento de Cusco, el Consultor deberá contar con el servicio de transporte en acémilas (este servicio puede ser subcontratado).

Debe decir:

Folio 034:

TDR

7.7 Recursos a ser provistos por el Consultor

(....)

c) Medios de Transporte

El Consultor deberá contar, para la prestación del servicio, con un mínimo de dos (02) camionetas tipo Pickup, 4x4, doble cabina, equipadas con los dispositivos de seguridad indispensables y contar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

con los seguros respectivos. Dichas unidades no deberán superar los cinco (05) años de antigüedad a la fecha de presentación de las ofertas. Deberá asumir el combustible diario para un recorrido promedio de 75 km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio. Asimismo, deberá contar con los respectivos conductores, con categoría A2b.

Para la ejecución del trabajo de campo del PEA en algunas de las áreas del departamento de Cusco, el Consultor deberá contar con el servicio de transporte en acémilas (este servicio puede ser subcontratado).

Para la acreditación de los medios de transporte de acuerdo con las características indicadas en el presente literal, el CONSULTOR podrá presentar la tarjeta de propiedad de los vehículos o contrato de alquiler. Asimismo, el CONSULTOR deberá presentar las pólizas de los seguros contratados, y en la oportunidad de presentación de los entregables, deberá acreditar que estos se encuentran vigentes. En relación con los dispositivos de seguridad indispensables, para la firma del Contrato, el CONSULTOR presentará, mediante declaración jurada, el listado de dispositivos de seguridad con los que cuenta cada vehículo.

Modificación N° 2

Dice:

Folio 050:

Apéndice N° 1 del TDR

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A SER CALIFICADOS

(...)

Del Equipo Mínimo de Profesionales
Arqueólogo Director:

(...)

iv. Haber realizado investigaciones o publicaciones o consultorías o estudios especializados en patrimonio cultural de carácter monumental o sitios del patrimonio mundial.

(...)

Debe decir:

Folio 050:

Apéndice N° 1 del TDR

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A SER CALIFICADOS

(...)

Del Equipo Mínimo de Profesionales
Arqueólogo Director:

(...)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

iv. Haber realizado investigaciones o publicaciones o consultorías o estudios especializados en patrimonio cultural de carácter monumental o sitios del patrimonio mundial **o temas arqueológicos.**

(...)

Modificación N° 3

Dice:

Folios 050 y 051:

Apéndice N° 1 del TDR

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A SER CALIFICADOS

(...)

Del Equipo Mínimo de Profesionales

Arqueólogo Director

(...)

Acreditación profesional:

- Copia simple de Resoluciones de autorización de las intervenciones arqueológicas como director y sus respectivas resoluciones de aprobación del respectivo Informe Final, o conformidad del Informe de Resultados.

(...)

Debe decir:

Folios 050 y 051:

TDR

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A SER CALIFICADOS

(...)

Del Equipo Mínimo de Profesionales

Arqueólogo Director

(...)

Acreditación profesional:

- Copia simple de Resoluciones de autorización de las intervenciones arqueológicas como director y sus respectivas resoluciones de aprobación del respectivo Informe Final, o conformidad del Informe de Resultados **y/o cualquier otro documento resolutivo equivalente que acredite la experiencia profesional.**

(...)

Modificación N° 4

Folio 071:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Metodología de evaluación

II. Cálculo del Puntaje del Equipo Mínimo de Profesionales

II.1 Arqueólogo Director

a. REQUISITO MÍNIMO

Dice:

(...)

iv. Haber realizado investigaciones o publicaciones o consultorías o estudios especializados en patrimonio cultural de carácter monumental o sitios del patrimonio mundial.

(...)

Debe decir:

(...)

iv. Haber realizado investigaciones o publicaciones o consultorías o estudios especializados en patrimonio cultural de carácter monumental o sitios del patrimonio mundial **o temas arqueológicos.**

(...)

San Isidro, 13 de junio de 2024